

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM

PARA HACER LA SUSCRICION.

AÑO XXIII

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 5 de Agosto de 1885.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.271

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES.

ENTRADAS.

SALIDAS.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 6'09 t.	Tren correo 6'52 t.	Tren correo 11'10 m.	Tren correo 10'55 m.
» Mixto 2'26 t.	Mixto 4'26 t.	Mixto 4'12 t.	» Mixto 6'00 m.	» Mixto 3'40 t.	» Mixto 2'53 t.
» id. 9'43 n.			» id. 4'52 t.		

UN LIBRO DEL SR. AZCÁRATE

Acabamos de leer la última y reciente publicacion que nuestro ilustre amigo hizo bajo el título *El régimen parlamentario en la práctica*. Es un libro de pocas páginas cuya lectura nos ha interesado y complacido sobremanera, como interesa y complace siempre la verdad, claramente expuesta, sencilla y enérgicamente demostrada.

Instantáneamente que vió la luz pública, varios periódicos de Madrid se ocuparon de dicho libro con merecido elogio, diciendo uno de ellos poco más ó menos lo siguiente: una obra del Sr. Azcárate no autor garantiza su valor y utilidad. Y esta es verdad que se comprueba fácilmente registrando siquiera los títulos y los índices de las producciones todas de este insigne publicista, que forman ya largo repertorio; no hay entre ellas ninguna que no entrañe profundo y trascendental pensamiento y no sea por consiguiente de grande y general utilidad. No faltará quien crea que la buena ó mala práctica del régimen parlamentario no puede afectar absolutamente en nada al interés general, que es casi tanto como creer que la política solamente interesa á los que la toman por oficio, y que á los demás lo que les importa únicamente es la solucion de los problemas jurídicos y económicos. Aparte de que á tratar unos y otros ha consagrado el Sr. Azcárate largas vigiliyas y obras de gran mérito, no puede prescindirse del medio para llegar al fin; y, si han de alcanzarse los fines jurídicos y económicos, ó mejor dicho y en una palabra, los fines sociales, preciso es ocuparse de las condiciones indispensables para conseguirlo, del derecho público adjetivo y formal; del derecho para el derecho y consiguientemente de la organizacion del Estado que ha de declararlo y mantenerlo. Si hay preocupacion en la creencia de que todo lo resuelve la política, no es

menor la de que ésta solamente interesa á los que por oficio á ella se consagran, puesto que no hay absolutamente nadie á quien no interese que la organizacion del Estado sea tal, que no impida ni perturbe el derecho de los individuos, la libertad de los ciudadanos. Por esto estimamos importantísima la obra del Sr. Azcárate, titulada *El régimen parlamentario en la práctica*; la que puede considerarse, como lo dice el mismo autor, el complemento de la que hace algunos años publicó con el título de *El Selfgovernment y la Monarquía doctrinaria*. Tenia por objeto aquella el estudio de los errores y prejuicios que desvirtúan en la esfera de la teoría, así como el de la última publicacion lo es el exámen de los vicios y corruptelas que lo pervierten y trastornan en la práctica.

Expone en el prólogo su objeto, y dice que es obligacion de la democracia luchar enérgica y resueltamente contra la inmoralidad política y administrativa en todas sus fases y manifestaciones; que es necesario perseguir sin misericordia la inmoralidad pública, que no es exclusiva de los tiempos modernos, como algunos creen, sino que trae origen antiguo, pudiendo decirse con verdad: que aqui lo bueno es nuevo y lo malo viejo.

Consagra el capítulo primero á fijar la importancia del problema político, las causas de discordancia entre la teoría y la práctica; los enemigos que el régimen parlamentario tiene fuera y el que puede decirse que lleva en su seno por las mistificaciones y las corruptelas, grandemente influyentes en la actitud del elemento neutro y en la del proletariado y desastrosamente en la moralidad pública. Ocupase en el segundo del poder y los partidos, su razon de ser, sus pretensiones, formacion y elementos que los constituyen, dictadura de los jefes, intolerancia entre ellos, preocupacion por el poder, gobiernos de partido y nacionales, compatibilidad posible entre

estos dos caracteres para procurar evitar la tiranía doctrinal, política, administrativa y judicial que pueden engendrar los primeros. Son asunto importante del tercero la prensa política y las condiciones que debe reunir para cumplir su mision, que son desinterés, cultura, imparcialidad é independencia. El falseamiento de las elecciones, las corruptelas parlamentarias y la omnipotencia del poder ejecutivo son objeto de los capítulos IV, V y VI. Despues de consagrar como indispensables las libertades necesarias y la sinceridad en materia electoral, y de demostrar el falso concepto general de la funcion del elector y de la de los individuos de los partidos y de los gobiernos; que ni estos ni las clases directoras cumplen sus deberes tutelares, y que son desluchadas en nuestra España las costumbres electorales, enumera las funciones que desempeña el Parlamento: legislativa, política, económica y de inspeccion: condena el influjo del poder ejecutivo en las Cámaras, la centralizacion, la burocracia, la empleomania, el expedienteo y el caciquismo, y la arbitrariedad del poder, que es el resultado final de tales abusos.

Es el capítulo VII la palmaria demostracion de la trascendencia del poder judicial, y su impotencia por virtud de la ingerencia del poder ejecutivo en la esfera de la administracion de justicia; por su intervencion en el nombramiento de jueces y magistrados. El interés dinástico por el ministerio público y por lo contencioso administrativo el gobierno personal son materia de los capítulos 8.º y 9.º, determinándose claramente en ellos la diferencia entre el antiguo régimen y la soberania nacional, así como la suerte diferente que ha cabido á los pueblos modernos, segun que ha sido sinceramente aceptado y practicado el principio de la soberania.

La inmoralidad política es el epígrafe del capítulo 10: en él de-

muestra el Sr. Azcárate la coexistencia de dos morales radicalmente diferentes, y las fatales consecuencias de este dualismo con relacion á la política. Encuentra que las causas del mismo son la laxitud usual en las relaciones con las colectividades, el egoismo individual y la pretendida disculpa con las impurezas de la realidad, figurando así la moralidad en los programas de los partidos en vez de darse por supuesta necesariamente en todos. Relacionado intimamente con esto se halla el asunto del capítulo 11, que es la sobra ó falta de tolerancia y la determinacion de la esfera propia de esta para que no confundirse nunca con la indiferencia entre los partidos y por consiguiente en la práctica del régimen parlamentario.

El orden público, los prejuicios acerca del mismo; los distintos respectos en que puede ser perturbado, la diferencia entre el orden material y el legal y la alteracion de este por los poderes oficiales y sus consecuencias, son objeto del capítulo 12, consagrando el 13 á señalar las relaciones y diferencias entre el derecho y la política, la razon de despertar más interés en los problemas políticos que los jurídicos y que por el interés de partido, es muchas veces sacrificado el derecho á la política y los vencidos son puestos fuera de la ley; resultando así en dos conceptos contradictorios la política con el derecho. Como curioso y oportuno apéndice de este capítulo; inserta una carta dirigida por el ex-ministro D. Pedro Moreno Rodríguez al Excelentísimo Sr. D. Francisco Silvela, sobre el sentido jurídico, la que es un espejo fiel del sacrificio del derecho á la política.

Objeto peculiar y respectivo de cada uno de los tres últimos capítulos son: «El país y los políticos de oficio; el partido obrero y el régimen parlamentario; el elemento jóven. Explica la relacion que mediar debe entre los políti-

cos de oficio y el país, demostrando que el excesivo número de aquellos y la gran masa de elemento neutro perturban la esfera jurídica y la política; y que el doble error de que la profesión del político, á diferencia de los demás, no necesita vocación ni preparación, contribuye por doble contraria acción á aumentar el número de los que toman por oficio la política, y á la vez el de los desengañados que se alejan de ella por los vicios y corruptelas que mixtifican y corrompen el régimen parlamentario, en términos tales que no puede dar solución á los problemas importantes ni remedio á los males por todos reconocidos. Relaciona y distingue despues con precisión el problema social y el político, indica la actitud de la clase obrera respecto del sistema parlamentario, los errores acerca del origen de este y de la naturaleza del principio de la representación, el influjo que en la actitud de los obreros ejerce el olvido de las cuestiones sociales por parte de los partidos políticos y la tendencia á la formación del partido obrero, las gravísimas consecuencias que traería su realización, y los medios racionales y justos de impedirlos, siendo uno de ellos la práctica sincera del régimen parlamentario. Encarece finalmente la necesidad de la tutela que deben ejercer las generaciones maduras sobre las

en olvido que lo primero que se necesita para dedicarse á la política es la vocación; y, condenando los móviles bastardos que á los jóvenes impulsan á veces á entrar en la política y á transigir fácilmente con los vicios al uso, en lo cual cabe gran responsabilidad á los políticos experimentados, dice que en la carrera política como en las demás hay glorias y provechos legítimos, y que por eso tienen derecho los pueblos á esperar de la juventud que lucha y trabaja para desarraigar la arbitrariedad, la hipocresía, en vez de darles carta de naturaleza haciéndose sus cómplices, y á que despliegue en la vida pública aquellas virtudes, tan propias y naturales en su edad, que son precisamente las adecuadas para remediar los más de los males que corrompen la práctica del sistema parlamentario; y concluye con estas hermosas palabras de Tennyson.

La senda del deber es el camino de la gloria.

Nosotros recomendamos á nuestros lectores la obra del Sr. Azcárate, bien seguros de que su lectura ha de interesarles grandemente; porque es un breve tratado de política práctica, conforme á los verdaderos principios de la ciencia y á las exigencias de la razón

y de la justicia; y es la vez esplicita, enérgica y elocuente condenación de los vicios y corruptelas del régimen parlamentario.

En la Administración de Correos de esta ciudad, se hallan detenidas por insuficiente franqueo, las cartas dirigidas á los señores siguientes:

D. Juan Fuentes Blas, Madrid. D. Jerónimo Villafañe, Madrid. Sr. Administrador de Contribuciones, Leon. D. Vicente Sanchez, Santander. Sr. Alférez Jefe Carabineros, Rivadeo. D. Jose Garcia, Murias. D. Enrique Bautista, Victoria.

Sin direccion.—D. Domingo Ortiz y D. José Muro Lopez.

Ha sido objeto de muchos y variados comentarios el edicto que publica la *Gaceta* llamando y emplazando al Sr. Paul y Angulo para que en el término de nueve días, se presente en la Cárcel-Modelo á responder de los cargos que contra él resultan de coautor de la muerte del inolvidable general Prim.

En breve publicará *La Gaceta* un decreto declarando permanente el crédito de un millón de pesetas que se votó por las Cortes para gastos sanitarios por causa del cólera y ampliándole en 500.000.

A la vez se dirigirá una circular á los gobernadores, para que al hacer pedidos, se ajusten á las más urgentes necesidades de los pueblos, que deberán justificarse en forma.

Acuerdos de la Junta de Sanidad

El lunes último se reunió en el Ayuntamiento la expresada Junta, asistiendo todos los individuos que la componen asociados de los Médicos de Beneficencia Sres Rico y Pallarés; invitados estos señores por el presidente Sr. Armengol para que espusieran su opinión en cuanto al servicio médico, caso de que nos visitara el terrible hiesped, digeron creían conveniente dividir la población en cuatro distritos y el Puente del Castro, estableciendo una casa de socorros en cada uno de aquellos, con un médico y dos practicantes, para lo cual se oficiara al Sr. Delegado á fin de que de acuerdo con los Sres. Facultativos designara los que hubieran de prestar este servicio.

Por las Comisiones de Sanidad se espuso lo que cada una de ellas habia observado en su respectivo distrito, estando todas conformes en la necesidad de sacar fuera de la población todos los cerdos.

Se indicó tambien lo conveniente que seria el que algunos vecinos salieran de sus casas por no reunir condiciones higiénicas; acordándose hacer visitas domiciliarias y el que por parte de los agentes se redoble la vigilancia.

El Sr. Gobernador eclesiástico de esta diócesis ha tenido la atención de remitirnos una fotografía del planó para la construcción de la capilla del Cristo de la Victoria, obra del Sr. Arquitecto de la Catedral, y que encierra verdadero mérito artístico. y la circular que dirige á los católicos leoneses escitándoles á una suscripción para poder llevar á la ejecución este proyecto.

Damos las gracias al Sr. Don Cayetano Sentis, por la atención que nos ha dispensado.

La vispera de S. Cayetano de ocho

á diez de la noche, la banda de Música del Establecimiento, amenizará el paseo de S. Francisco ejecutando variadas piezas, y durante los intermedios se quemará una vistosa colección de fuegos artificiales, bajo la dirección, del acreditado pirotécnico de Valderas, Sr. Rodriguez.

El alcalde de Logroño no tiene bastante con cordones y lazaretos. Ha prohibido terminantemente la entrada de toda clase de mercancías procedentes de puntos infestados.

Se ruega, dice el bando, á los vecinos de la localidad, y muy especialmente al comercio, no haga pedidos, pues todos cuantos lleguen á la estación se reexpedirán á los puntos de partida desde el 31 de Julio.

En un colega de Madrid leemos el siguiente curioso relato.

Hace cuatro días que llegó, como tenía por costumbre, un porteroso á la puerta del cuartel del Rosario, en demanda de rancho.

Al pobre, en ocasión de estar esperando la vianda se le cayó un cuaderno sin que el lo notase.

Uno de los oficiales de guardia lo cogió para entregárselo; pero al ver que era una libreta del Monte de Piedad, le preguntó si era de su propiedad.

El interpelado contestó que no, pero averiguado el caso, resultó que el citado documento pertenecía al pobre y que representaba un valor de 17.000 reales.

El oficial le amenazó severamente si se presentaba por aquellas intermediaciones en demanda de socorro.

Segun una real orden está prohibido se facturen por el ferrocarril ropas usadas en puntos infestados.

Mucho desearíamos no tener que llamar la atención por la falta de cumplimiento de esta orden, y por la tolerancia de su infracción.

Con arreglo á lo que prescribe la novísima ley de reclutamiento, el lumbración de los mozos que han de ser incluidos en él para el próximo reemplazo.

Un astrónomo italiano aventura los siguientes juicios sobre el mes de Agosto.

«Continuación del periodo tempestuoso que comenzó el 27 de Julio.

«Del 3 al 10 calor extraordinario y cielo borrascoso; temperatura malsana en el centro y Mediodía de Europa. Atmósfera saturada de electricidad; comunicaciones telegráficas muy difíciles en Francia, España é Italia Graves perturbaciones atmosféricas. Violentos huracanes en Argelia y Túnez.

«Del 10 al 25 continúan las borrascas y descendiende la temperatura.

«Del 25 al 2 de setiembre, lluvias torrenciales en toda la Europa meridional. Vientos fuertes en el Mediterráneo del 25 al 26 y del 29 al 30; crecimiento de rios y torrentes; navegación difícil en el Mediterráneo. Baja la temperatura sensiblemente. Son muy probables los naufragios en el Mediterráneo occidental.

«Resumiendo: mes borrascoso del 1 al 25; lluvioso del 25 al 31 y muy caluroso del 3 al 10.

Desde que se presentó la epidemia en España hasta el día 31 de Julio han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones por provincias:

Valencia: 39 494 invasiones, de los que fallecieron 12 940.
Murcia: 14 967 y 4 219.
Zaragoza: 12 711 y 3 028.
Castellon: 9 461 y 2 830.
Alicante: 9 187 y 2 704.
Toledo: 4 708 y 1 271.
Ternel: 4 663 y 1 001.
Madrid: 4 058 y 1 353.
Granada: 3 109 y 1 020.
Cuenca: 2 481 y 780.
Tarragona: 2 387 y 594.
Albacete: 2 076 y 515.
Jaen: 1 410 y 449.

Badajoz: 930 y 268.
Segovia: 482 y 275.
Córdoba: 449 y 87.
Zamora: 202 y 41.
Además ha habido invasiones en 22 provincias mas.
Total general: 114.714 invasiones, de los que han fallecido 34.003.

El lunes por la mañana, el Sr. Alcalde del distrito del Mercado, el Presidente de la Comisión de Policía y obras y el Arquitecto Municipal, giraron una visita á la casa número 7 duplicado en la calle de la Concepción, la que parece se halla en estado ruinoso, segun opinion de dichos señores. Y hemos oido, que con este motivo harán que los que la habitan la desalojen, dándoles para ello un término prudencial.

Por el Ministerio de Fomento se han dictado varias disposiciones para llevar á cabo lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, sobre el aumento de sueldo á los maestros y maestras.

Publicadas que sean en la *Gaceta* aquellas disposiciones, las daremos á conocer.

Dice un periódico profesional de Madrid que en la nueva reglamentación que se prepara respecto á la manera de hacer los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes, se dispone que no se levante la sesión por el tribunal sin que se hayan calificado los ejercicios de la misma.

Para evitar la emigración de los miedosos, han adoptado en Tafalla el sistema de que cada persona que se ausente, deje 100 duros en depósito para atender al socorro de los pobres en caso de que se presente la epidemia.

Esto no tiene más que un inconveniente. Que no pagará nadie la cuota y se marchará todo el que quiera.

Leemos en un periódico.
¿Otra?—Hace días viene diciéndose se padece en Marsella, sino la fiebre amarilla, y aun se añade que se han presentado casos de esta epidemia en Barcelona. Seria lo único que faltara para completar el cuadro de desdichas que sufre la infortunada España.

Hoy ha salido de esta ciudad empezando á hacer uso de la licencia que le fué concedida para atender al restablecimiento de su salud, D. Juan Bros y Canella, Juez de 1.ª Instancia.

El cólera aterrador invade poco á poco todas nuestras provincias. El tiempo le es favorable pareciendo que se han puesto al habla el terrible hiesped y los fenómenos meteorológicos. Calor y humedad, he aquí los dos factores que le auxilian para su desarrollo y propagación.

En una casa de la calle de Alcalá de Chisvert han sido hallados los cadáveres de una madre y tres hijos, otro, el más pequeño de todos esta ha mamando al pecho de su madre muerta.

Así lo dice el diario Médico.

En Valencia se está procediendo al embargo y venta de bienes de los deudores por cédulas personales.

Y se quejan algunos periódicos porque estos apremios se hacen á trabajadores que ganan exiguo jornal y se hallan derrochando miseria, á falta de pan.

¿Que injustos son los periódicos de oposición!

Por desprestigiar al gobierno escriben tonterías como la de embargo y venta de bienes á los braceros sin trabajo que no pueden alimentar á sus familias.

Que en Valencia muera de la epidemia, que los cadáveres permanecen insepultos; que no se socorre á tanto desgraciado; que la epidemia se ceba en las clases pobres; y no

sé cuántas y cuántas tonterías por el estilo y de tan poquísima importancia.

Tenemos el gobierno que merecemos, y debemos estar satisfechos.

Creyéndolo de utilidad general para todos nuestros lectores, y particularmente para los de esta población, publicamos la relación de impuestos de toda clase establecidos por nuestro Municipio, y que han de regir durante el actual año económico:

Tarifa de Panteones

mausoleos, sepulturas de preferencia y sepulturas comunes perpetuadas.

PTS. CS.

Metro cuadrado de terreno para panteones, ó mausoleos á perpetuidad, no pagando cánon.	500 »
Idem pagando un cánon anual de dos pesetas y cincuenta céntimos.	250 »
Sepulturas de preferencia en el pavimento de las galerías á perpetuidad, hechas por el Ayuntamiento, no pagando cánon.	680 »
Idem pagando un cánon anual de dos pesetas.	340 »
Idem hechas por los particulares, á perpetuidad, no pagando cánon.	600 »
Idem pagando un cánon anual de una peseta.	300 »
Idem por cinco años, hechos por el Ayuntamiento, y pagando un cánon anual de dos pesetas.	80 »
Idem hechos por los particulares y pagando un cánon anual de dos pesetas.	40 »
Las sepulturas comunes, si se quieren conservar á perpetuidad no pagando cánon.	300 »
Pagando un cánon anual de dos pesetas.	150 »

Nota. Cuando haya obligación de pagar panteones y mausoleos, si trascurren cuatro años sin pagarlos.

Tarifa sobre Licencias

para colocar materiales en la vía pública, para construir y reparar edificios, depósitos de las subastas y certificaciones que se expidan en la Secretaría.

PTS. CS.

Por cada licencia para colocar materiales en la vía pública, valedera por un semestre ó fracción de semestre.	10 »
Por una licencia para construir dentro del casco de la población edificios de nueva planta, si el presupuesto excede de 25.000 pesetas.	50 »
Por id. id. si no llega á esta cantidad.	25 »
Por id. id. para construir edificios de nueva planta, fuera del casco de la ciudad.	10 »
Por una licencia para hacer reformas en los edificios.	3 »
Por cada depósito que se haga para tomar parte en las subastas municipales, pagará por cada cien pesetas ó fracción de ciento.	25 »
Por una certificación de empadronamiento.	50 »
Por una id. para acreditar vecindad ó domicilio anterior.	75 »
Certificaciones de actas ó documentos, cuando no sean de oficio.	1 »
Cuando conste la certificación de más de un pliego por cada pliego.	50 »

Tarifa del Impuesto del puente de Hierro.

PTS. CS.

Todo carro de dos ó cuatro ruedas, sea cualquiera su forma, tirado por una yun-

ta de bueyes ó dos caballerías, con carga ó sin ella, pagará por cada vez que pase, veinticinco céntimos de peseta.	» 25
Por cada acémila que se aumenta.	» 10
Toda clase de carruajes cuya cabida sea de más de cuatro asientos, tirados por dos caballerías.	» 25
Por caballería de más.	» 10
Los coches de lujo de dos ó cuatro ruedas, con una ó más caballerías.	» 15
Por cada caballería mayor ó menor cargada ó descargada.	» 10
Por cada res vacuna.	» 5
Por id. launar, cabrio y de cerda.	» 5
Por cada carretilla ó carretón impulsado por personas.	» 10
Por cada narria ó cangrejo, cuya elevación no exceda de dos y medios pies ó cualquiera otro vehículo parecido.	» 40
Camiones cargados ó sin cargar por dos caballerías.	» 50
Por cada caballería de más.	» 10

Encabezamiento por año.

Por un coche con cuatro ó más caballerías.	75 »
Idem. id. con dos caballerías.	45 »
Por un carro con una ó dos caballerías.	35 »
Un carro de bueyes con una pareja.	25 »
Por cada carrilla de mano.	15 »
Por id. id. tirado por una caballería.	20 »

Tarifa de los derechos

de deguello que se exigen en el Matadero público de esta ciudad.

PTS. CS.

Por cada cerdo vivo.	3 »
Por cada canal, por razón de reconocimiento.	1 »
Por cada novillo ó novilla.	2 »
Por cada ternera.	1 25 »
Por cada carnero, oveja, cabra ó borrego.	» 50
Por cada cabrito ó cordero.	» 25

Nota. Los particulares que de su cuenta quieran hacer todas las operaciones de deguello en el Matadero, pagarán solo la mitad de los derechos establecidos en esta tarifa.

Leon 1.º de Julio de 1885.

VARIEDADES.

LA NEGRITA AGUEDA.

Se ha recibido en Madrid copia de la sentencia dictada por el juez de Colon, Cuba, con fecha 15 de Mayo, en la causa instruida sobre muerte de esta desgraciada niña en el «cepo» del ingenio «España» propiedad de los herederos del señor Zulueta.

Aparece probado el hecho de la muerte de la negrita; la existencia de un «cepo» de madera de 19 huecos; el pecado de la pobre Agueda, que era hallarse rendida y tener frío, la vista lejana del atropello por parte del padre Salvador Mina, que esclavo y trabajando en el bateí no pudo socorrer á su hija. La debilidad física de ésta, víctima hacia tres años de ataques epilépticos, el hecho de haber Zamora dado de palos y de patadas y hasta espolazos á la infeliz criatura, á la que despues se puso una sogá al cuello para ser conducida al «cepo» donde á las pocas horas murió, los latigazos dados á esta niña por el negro Leonardo con el instrumento llamado «mocho» usado en los antiguos tiempos y ya prohibido en los ingenios actuales, el propósito de bañar en aguardiente á la pobre víctima, para curarlo sus heridas, etc., etc.

Todo resulta probado. También aparece que el señor marqués de Alta Gracia, gobernador civil de la Habana y administrador

principal del ingenio «España» negó que en la finca se castigase, por la razón suprema de haberlo él prohibido, y cinco esclavos convienen en que allí todas las cosas pasan en regla, lo cual no quita que exista el «cepo» y que en la causa figure el «mocho».

El juzgado apreciando los dictámenes facultativos que no encuentran una dependencia absoluta entre los golpes y la muerte de Agueda y que opinan esta desgracia pudo ser efecto de un accidente epiléptico subsanable y corregible en circunstancias normales, el juzgado califica el delito DE LESIONES MENOS GRAVES, cometidas por el boyero Zamora y el negro Leonardo, á quienes condena Á CUATRO MESES Y UN DIA DE ARRESTO MAYOR, autorizándolos además á «permanecer en libertad provisional» mediante fianza.

Con esto contesta el juzgado de Colon al fiscal, que calificó el hecho de «homicidio».

La sentencia ha ido naturalmente en consulta á la Audiencia de la Habana.

Si el tribunal superior no la revoca; no queda esperanza, porque el recurso de casacion lo habrían de interponer los padres de la víctima, y éstos son esclavos del ingenio «España.»

Excusamos los comentarios.

(La Democracia de Barcelona.)

La institución de las Hermanas de la caridad es de 1634 y se debe á San Vicente de Paul, eficazmente ayudado por la gran cooperadora de sus obras, Mad. Legras (Luisa de Marsillac.)

Luisa de Marsillac; nació en París en 1591: era sobrina del famoso guardasellos Miguel de Marsillac; se casó á los 22 años con Antonio Legoras, y entró á tomar parte de la servidumbre de María de Médicis. Se quedó viuda sin hijos, y resolvió consagrarse por completo á la religion, y especialmente á las obras de caridad: conoció en esta época á San Vicente de Paul y le auxilió eficazmente en sus caritativas empresa de socorro á los pobres enfermos y á los niños abandonados.

GACETILLAS

Pabellon de verano.— El domingo, y con una concurrencia regular, celebró dos funciones la compañía Franco-Belga-Español que actúa en el local de la calle de Ordoño II.

Todos los ejercicios acrobáticos y gimnásticos que ejecutaron merecieron los aplausos del público, y especialmente los de los hermanos Maers en la barra fija y doble trapacio, y los bonitos juegos de equilibrios por la simpática Melle. Mariana, la que fué muy aplaudida.

El director de la Compañía, Monsieur Pietro Adrieny hace las delicias de los espectadores con sus sorprendentes juegos de prestidigitación y escamoteo, en cuya parte se vedes de luego que es un aventajado profesor, pues todos cuantos ha ejecutado son bastante difíciles, presentándoles él con la mayor sencillez, y llevándoles á cabo con suma destreza y habilidad, haciéndose por ello acreedor á nutridos aplausos por parte de sus espectadores.

¡Ole, salero!
En Salamanca se han declarado en huelga las criadas.

¿Quién irá á arreglar aquel asunto y á ponerlas en orden para que vuelvan á sus respectivos destinos?

Por que lo que es soldados yo creo que no mandaran, sabiendo lo amigos que son de las nuevas huelguistas.

Leo.
«Escriben de Tiedra á La Fe que el único y eficaz remedio del cólera es la penitencia y enmienda de las transgresiones públicas, la profanacion de los dias festivos y otros.»
Pues señor, cada doctor que nos

sale en estos tiempos vale... que se yó, no tiene precio.

Y miren ustedes que cosas, al mismo tiempo recibo la siguiente receta contra los microbios.

Trabajar por distraccion;
Comer, en vez de abadejo
Buenas lonjas de jamon;
Dormir en blando colchon
Y beber buen vino añejo,

Nada, na da, me decidí por el último remedio, por que me parece el mas higiénico.

ANUNCIOS.

AVISO.

El que quiera dar caballerías para llevarlas al pasto, pase á verse con el encargado, Vicente Izquierdo, que se hallará todas los dias siete á ocho de la mañana en la Plazuela de Santa Ana, que es el punto designado para reunir las.

El que haya encontrado un perro de caza de casta inglesa blanco, con manchas doradas, el rabo cortado, el que le presente se gratificara; Travesía del Mercado, número 1.

Venta de una heredad compuesta de 54 fincas, sitas en el término jurisdiccional de Fáfilas, partido de Valencia de D. Juan. Para su compra entenderse con D. Luis Ugarte, en Valladolid. 6-6

YEGUA.—Se vende una yegua de 7 cuartas de alzada que puede destinarse á la silla ó á tiro, para tratar de ajuste verse con D. Pedro Palanca, calle de Juan de Arfe, núm. 8.

YERBA EN VENTA.

Se venden unos cuatro carros de yerba superior, segada yá y en el mismo prado. En la Travesía de Sta. Maria, núm. 12, informarán.

FERRO DE CAZA

Se vende uno, de treinta meses, bien amaestrado, quien le desee pase por esta imprenta, donde se dará razon.

La Enciclopedia Comercial

de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona.

Su autor,

D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital en el Centro de suscripciones la de Sra. Viuda de Rivas

MUEBLES 2-3

de madera
CURVADA
Y REJILLA

DE
THONET
FRÈRES

ÚNICOS.

INVENTORES
Plaza del Angel, 10
MADRID.

Se arrienda la casa contigua á la Estacion de Santibañez, que reúne locales suficientes para almacen y posada, el que la desee véase con su dueño D. Pedro de Lama, que habita en la misma. 6-9

BURRA DE LECHE—En la casa de la calle del Rastro Viejo, núm. 3 (ó Travesía á la calzada de Santo Domingo), se vende leche de burra bien mantenida á pienso.

DANIEL CORTEZO Y COMPAÑIA EDITORES-BARCELONA

ARTE Y LETRAS

1-2 SUSCRICION PERMANENTE.

Seccion 1.—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado con su correspondiente volumen de la Biblioteca Clásica Española: 16 reales.

Seccion 2.—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: un tomo mensual, encuadernado en tela con relieves y profusamente ilustrado: 8 rs.

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES—SU NATURALEZA É HISTORIA

Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración: 4 rs.

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: Juan E. de Bona, Progreso, 15.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. TISIS, Asma. CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las Cerebradas medicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos más rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POR MENOR: en todas las Farmacias. Esté en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de la Union des fabricants.

En Leon: Farmacia de los Sres. Vinta de Chalanzon y Sobrino.

AGUAS MEDICINALES

DE MARMOLEJO.

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litinicas—Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro.

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporales oficiales desde 1.º Abril á 15 de Junio y 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estación en el ferro-carril de Madrid á Córdoba.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano—35—Madrid.

Depositarios: En esta Capital, Merino é hijo.—En Bembibre, Garcia Huerta.—En Ponferrada, Buelta, Hernandez, y Martinez Caballero.—Y en Sahagun, Olea y Nuñez. 19Jn

LITOGRAFIA DE M. ROEL

REAL NUM. 15, CORUÑA.

Impresiones finas al grabado en piedra.

Gran especialidad en papeles y sobres timbrados para el comercio, facturas, circulares, cuentas de venta, recibos, abonarés, pólizas para empresas de minas, ferro-carriles y compañías fabriles. Maras, diplomas para exposiciones, certámenes, corp raciones y sociedades de recreo, estados para toda clase de oficinas, portadas de escrituras para notarias, papeles timbrados para oficinas militares y civiles. Etiquetas para chocolates, botillerías, boticas, cervezas, para marcar tejidos y paquetería.

TARJETAS finas para visita con escudos, coronas y distintivos de nobleza. Esquelas de enlace gran novedad. Cajas de papel y sobres á la inglesa y alemana elegantemente timbrados con iniciales en finos colores.

NOTA. Los encargos pequeños seran servidos puntualmente por correo y los pedidos mayores por la via férrea. Fn -b.

CHOCOLATES



Dos clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPAÑIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.

(Café del Iris)

Único depósito en esta provincia de cervezas de la renombrada fábrica la Cruz Blanca de Santander, y fabricación de bebidas gaseosas; hay además Sidra Asturiana de varias clases, á 3 rs. botella sin casco. 15.

Últimos días de almoneda de muebles, calle S. Isidro 6.

SE VENDE un aparador grande en esta imprenta se dara razon,

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad critica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, las abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

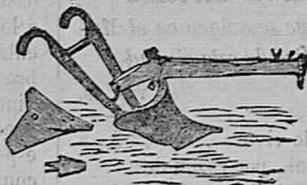
Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

PARSONS Y GRAEPEL 15

(antes David B. Parsons)

Despacho: Montera 16 } Madrid.
Depósitos: Claudio Coello 43 }



Agüados «Simples», «Vitis», y «La Vid». En el Vitis y La Vid se han rebajado los precios.

Máquinas agrícolas, bombas, Máquinas de vapor, Motores de viento etc.

(Catálogos gratis y francos á quien los pida.)

Representante en Sahagun: D. José Fernandez.

NUEVO MAPA

de España y Portugal y de sus colonias.

Ilustrado con los 49 escudos de las provincias españolas y con las 14 condecoraciones militares, indicando todos los caminos de hierro, terminados ó en con trucción; carreteras, rios y canales, etc., arreglado á la escala 1.650 000.

El más completo hasta el día. Mide 108 por 76 centímetros y se vende al precio de 2,50 pesetas en la Papelería de Nicolás Lopez, Barillas, 6. 12

CASA DE BAÑOS.

CALLE DE ORDOÑO II

Baños de mar artificiales.

Baños medicinales.

BAÑOS de PLACER.

Se halla abierta todos los días de seis de la mañana á nueve de la noche.

En la tienda ó taberna, calle de Zapatería ó de Boteros, núm. 15, se vende vino de Toro y del país, buenos garbanzos, alubias redondas del Bierzo y del país, habas de arroz, buen anisado, queso de Villalon, todo á precios arreglados.

También se vende yeso y caña para techos rasos, á precios corrientes.



En la Zapatería de José González calle de Azabachería, núm. 5, se confecciona toda clase de calzado y cortes aparados, se construyen hormas de todas clases, piernas, pernitos y se chapan hornas.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

Cura los padecimientos del estómago.

Medicaci n eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vrinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, aburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Letuan, 20. 1Jn—8

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

En la tienda de comestibles del maragato, calle Santa Cruz, núm. 16, se vende buena aguardiente de caña, aguardiente común, idem de vino, vinos de Toro y Rueda, comunes y superiores, vinos de Jerez y Málaga, Moscatel, Ginebra, chocolate de las acreditadas fábricas de Astorga, Palencia y Madrid, cafés y tés molidos, jamones del Bierzo por piezas, legumbres, sopas de varias pastas, y demás géneros á precios muy arreglados. También hay buena cerveza gaséosa, alemana y sidra.

ENCUADERNACION

Y Centro General de encargos

DE JUAN PRESA

calle de la Catedral, numero 12 LEON.

Este centro se encarga de cuantas comisiones se le conden de toda clase de libros y obras y cualquier artículo que pertenezca á la Librería. 11

Se venden dos mostradores uno de madera y otro de azulejos, cuatro mesas y varios baucos, para tratar véanse con Marcos Martínez, Travesía del Mercado.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez, Calle de la Concepcion, 8.

AVISO. Angel Gonzalez, colchonero, calle de Sta. Cruz, núm. 35, ofrece al público su servicio con puntualidad.

LANA COLCHONERA.

Se vende, Tesorería número 6.

SE VENDE una mesa nueva de co-

medor, de tres metros y medio de

larga y un metro de anchura, forrada

en é iglesias, en la porteria de Vi-

de gutapercha, calle de la Catedral, 7.

Se vende un hermoso canario ho-

landés y dos hembras.

Rua, 18 principal.